

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59975 BURGOS

EDICTO

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º Uno (Ant.1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago Saber:

Que en el PROCEDIMIENTO CONCURSAL seguido en este Órgano judicial con el n.º 131/14 y NIG 09059 42 1 2014 0002569, se ha dictado Sentencia de 28 de junio de 2018, complementada por Autos firmes de 10 de septiembre y 28 de noviembre, declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la Cooperativa de Viviendas Arlancasa, con CIF B09435397 y domicilio social en Burgos, c/ Valdemoro, n.º 1, bajo, acordándose, además:

1º.- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2º.- Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3º.- La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 12 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º Uno (Ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, Cristina Rubio Domingo.

ID: A180074837-1